GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO FRANOUEO A PAGAR ARGENTINO RIO **CUENTÀ Nº 07-0034** GALLEGOS

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA VICTOR HUGO LANARO **Director General**

AÑO XLVII - Nº 3433

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Marzo de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 256

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente Nº 227.755-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Virginia MEDINA (D.N.I. Nº 25.043.231), para cumplir funciones como Técnica en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2,002, en base a Categoría: 12-Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.804,56), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Salud -FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 257

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 223.845/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Susana DERRA (D.N.I. N° 25.102.457), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 . Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-NITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01,-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEIN-TICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.424,55), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arq^o JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDÒ PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Prof. SILVIA ESTEBAN

Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

DECRETO Nº 258

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente Nº 215.972-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Martin DI FRANCO (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.569.145) para desempeñarse como Odontólogo, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 19 -Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-NITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$43.181,45), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 259

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 216.356/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Horacio TROVATTO (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.585.767), para cumplir funciones como Bioquímico, en el Hospital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 19 -Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA- | les - Ley 1200 y de conformidad con las normas del

NITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total ascieride a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIEN-TOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CEN-TAVOS (\$ 43.818,28) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.

DECRETO Nº 260

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 216.368/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociaes, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Alberto Dante PERILLO (Clase 1963 - DNI, Nº 16.502.198); para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITA-RIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del resente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO-CIENTOS TREINTA Y DOS CON TRES CEN-TAVOS (\$ 44.432,03), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 261

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente Nº 217.305-MAS-99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales. para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Hugo GUANANJAY GATICA Clase 1.969 - D.N.I. Nº 21.353.617) para cumplir funciones como Técnico en Laboratorio en el Hospital de Los Antiguos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 12 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Régimen Horario: 40 Horas SemanaDecreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESMIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTA-VOS (\$ 3.774,65) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALI-DAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PAR-CIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 262

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 216.398/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Alejandra MU-ÑOZ (D.N.I. Nº 24.861.210), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 12 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.834,19) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 263

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 216.463/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Raquel Leonor FLORES (D.N.I. Nº 12.884.496), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRÈS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.593,15), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 264

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 216.779/98.-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Rogelio Ernesto NE-GRETI (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.371.117) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002 en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRESMIL NOVECIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.915.95). será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Salud -FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 265

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente Nº 216,421-MAS-98.

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Alfredo INOSTROZA, (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.185,106), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -Ley 1200- Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PE-SOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4,191,17), seráafectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUN-CION: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRIN-CIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 266

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002. Expediente Nº 225.725-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Zunilda del Carmen PRONSATO (D.N.I. N° 17.945.580), para cumplir funciones como Médica en la Especialidad de Física y Rehabilitación en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas lº de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 22 -Agrupamiento: "A" - Grado: "IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-NITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIEN-TOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.634,82) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención

TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 267 -

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 224.306/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carina Verónica MARTIN (D.N.I. Nº 23.897.794), para cumplir funciones como-Médica en el Puesto Sanitario de Fitz Roy, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PRO-FESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISMIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.227,15) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUN-CÍON: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 268

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente Nº 223.903-MA\$-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Religiosa Sor Francisca Teresa DIAZ (L.C. Nº 4.167.088), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos; entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99 y Decreto Nº 2349/01 .-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SE-TENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.475,77), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 269

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 220.594/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Analía Ruth COS-TANTINI (D.N.I. Nº 20.303.075), para cumplir funciones como Médica en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatológica del Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III -AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Socia- | Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC- | Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFE-SIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 1263/99, y los términos del Decreto Nº 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIEN-TOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CEN-TAVOS (\$ 42,904,36) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio. del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 270

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 219.131/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Andrés Alberto CATALINI (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.961.374), para cumplir funciones como Médico Oftalmólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99 -

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.576,42), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 271

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 216.456/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvana Mónica VOCOS (D.N.I. Nº 13.821.198), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SE-TENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 47.171,90), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 272

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002,-Expediente MAS-N° 216.359/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Dante Abel ARDENGHI (Clase: 1957 - D.N.I. Nº 13.438.053), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 24 Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-NITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 v 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SEIS CENTA-VOS (\$ 49.144,06) será afectado con cargo al ANE-XO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FI-NALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 273

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 220.184/99 .-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Héctor ROCA (Clase 1,969 - D.N.I. N° 20.374.698) para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 18 -Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANI-TARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 43.175,20), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 274

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002 .-Expediente MAS-N° 216.475/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Lucía Beatríz AYUSO (D.N.I. Nº 21.919.823) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 18 Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-NITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

sente y cuyo monto total asciende a la suma de PE-SOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5:387,90) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Salud -FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO № 275

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 216.458/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Flavia VIVAR (D.N.I. Nº 18.406.672), para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" -Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRE-RA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y modificado por el Decreto Nº 2349/01 y de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIEN-TOS SETENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 43.276,02), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FI-NALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 276

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 216.389/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julio Héctor DECIMA (Clase 1923 - D.N.I. Nº 3.667.338), para cumplir funciones como Médico Anestesista en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-NITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PE-SOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$11,776,40), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 277

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente Nº 215.656-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-EL GASTO, que demande el cumplimiento del pre- les, para que por intermedio de la Subsecretaría de. Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de-Servicios, con la señora Vilma Hortensia ROMERO (D.N.I. N° 22.662.783), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.091,05), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.

DECRETO Nº 278

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 228.488/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María del Carmen MONTOYA (DNI. Nº 11.529.525), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de "28 de Noviembre", entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.268,89). será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.

DECRETO Nº 279

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 224.451/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Beatríz CABRERA (D.N.I. № 23.225.513), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horaro: 44 Horas Semanales Ley № 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto № 567/71, modificado por Decreto № 2349/01 y los términos del Decreto № 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio,

del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.

DECRETO Nº 280

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 216.434/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Cristina Elizabeth MATTAR (D.N.I. N° 22.203.500), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.932,48), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 281

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 216.349/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José María CHAVEZ (Clase 1966 - D.N.I. № 17.625.466), para cumplir funciones como Técnico en Radiología y Terapia Radiante en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1º de Encro y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: 1 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley № 1795 - CA-RRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto № 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.587,46), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 282

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 228.696/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lidia Azucena RUIZ (D.N.I. Nº 24.411.934), para cumplir funciones como Técnica Superior en Comunicaciones Sociales en la Dirección General de Programación y Difusión Social dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica de este Ministerio, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: Técnico, del Escalafón de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 modificada por la Ley Nº 1084 y Régimen de

Contratación para el Personal de la Administración Pública Provincial Decreto Nº 567/71.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.961,14), será afectaco con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.

DECRETO Nº 283

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 224.258/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Julia BATLLE (D.N.I. Nº 17.335.663), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirárgica en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo, a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.750,94), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.

DECRETO № 284

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 224.205/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sonia Gabriela de los RIOS (D.N.I. N° 21.627.363), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - GRADO: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.

DECRETO Nº 285

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 218.173/99.-

Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por la Ley N° 1084 y Régimen de les para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Liliana GALLE-GUILLO (D.N.I. Nº 21.353.179), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 -Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Agrupamiento: D - Grado: I - Regimen Horato: 35
Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la
Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del
Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos
Nros. 1263/99 y 2349/01.EL GASTO, que demande el cumplimiento del

presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.154,84), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central EN CON Atendés tral - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 286

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 217.613/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Francisco Ceferino FLORES (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.796.089), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Dis-trital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I -Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PRO-FESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01 -EL GASTO, que demande el cumplimiento del

PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETE-CIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.770,92) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - 11 EM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.

DECRETO Nº 287

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-N° 217.182/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Horacio MANCILLA (Clase 1974 - D.N.I. № 23.290.299), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 -Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-NITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.EL GASTO, que demande el cumplimiento del

presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO
CENTAVOS (\$ 5.154,84) será afectado con cargo al
ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:
Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Ѻ 288

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 219.254/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servi-

cios, con la señora María Cruz VARGAS (D.N.I. Nº 10.286.352), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y conforme a los términos del Decreto 567/71 y de conformidad con los términos de los Decretos Nros.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.039,42), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FIN FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 289

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002. Expediente Nº 216.788-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mima Elena MUNOZ VIVANCO (D.N.I. Nº 18.500.030), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: y hasta et 31 de Marzo del 2002, en base a Categoria:
10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas
Auxiliares de la Medicina Ley 1200-Régimen Horario:
40 Horas Semanales de conformidad con las normas
del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N°
1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y PESOS TRES MILSEISCIEN OS OCCHENTAY
UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.681,17),
será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de
Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD:
Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION:
Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA
PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 290

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-Expediente MAS-Nº 216.447/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Es para que por iniciato de la Subsectaria de Servicios, con el Profesional Carlos Enrique VO-ZZA (Clase 1956 - D.N.I. Nº 12.560.036) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1º de Enero y hasta el oe no canegos entre las recnas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría; 24-Agrupamiento: "A" - Grado: Il - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANI-TARIA, y de conformidad con las normas del Decreto
№ 567/71 y los términos de los Decretos Nros.
1263/99 y 2349/01.EL GASTO que demande el cumplimiento del

presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CIN-CO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 47.105,60), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0214

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2002.-Expediente IDUV Nº 044.490/2.001.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 05 comelementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 01/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "JARDIN DE INFANTES Nº 53 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 01/2.001, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 01/2.001.-"JARDIN DE INFANTES Nº 53-EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 05

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 01/2.001, PARA EL DIA 08 DE ABRIL DE 2.002 A LAS 10,00 HORAS, EN SEDE IDUV SITA EN CALLE DON BOSCO Nº 369 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 002 PROYECTO Nº 335/01 SANCIONADO: 14-03-02

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la urbanización del Barrio Mar del Plata de la ciudad de Caleta Olivia, ubicado en el acceso norte sobre la costa del Atlántico, como un reconocimiento a los antiguos pobladores que marcaron con su sacrificio

importantes hechos en la historia de la ciudad.Artículo 2º,- SOLICITAR al Poder Ejecutivo
Provincial que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas se realicen los estudios técnicos que determinen un plan de urbanización integral del Barrio Mar del Plata, que incluya el mejoramiento de fachadas, adoquinado y alumbrado público de calles y pasajes, y la construcción de un paseo costero para su aprovechamiento como un atractivo turístico.-Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecu-tivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido.

ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LEGOS, 14 DE MARZO DE 2.002.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 002/2,002.

> SELVA JUDIT FORSTMANN Vice Presidente 2° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRÓN Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 003 PROYECTO Nº 337/01 SANCIONADO: 14-03-02

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.-SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Consejo Provincial de Educación, analice la factibilidad de incorporar dentro de su currícula, los contenidos conceptuales de las lenguas extranjeras francés, italiano o portugués en el tercer ciclo de la Educación General Básica y en la Educación Polimodal en los establecimientos de gestión pública oficial y privada que aseguren al alumno una formación plurilingüe y multicultural.-Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Provincial, remitir copia a las autoridades del Centro de Lenguas Europeas con asiento en la ciudad de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 003/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 004 PROYECTO Nº 338/01 SANCIONADO: 14-03-02

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º .- DECLARAR de Interés Provincial la producción cinematográfica "BONIFACIO" .-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia al Subsecretario de Cultura Provincial y al señor Rodrigo Fernando Magallanes, Director de la Obra, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE .-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 004/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 005 PROYECTO Nº 344/01 SANCIONADO: 14-03-02

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto sobre Esencias Santacruceñas que se está llevando adelante en el área laboratorio del Colegio Provincial N°21 "José Font" de Gobernador Gregores.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Colegio Provincial N°21 "José Font", dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

005/2,002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION Nº 001 PROYECTO Nº 340/01 SANCIONADO: 14-03-02

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

Peña Infantil de Folklore, organizada por el Jardín de Infantes Nº 2 "Fuerza Aérea Argentina" de la localidad de Río Turbio.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002,-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 001/2.002,-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 002 PROYECTO Nº 345/01 SANCIONADO: 14-03-02

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Provincial, el material discográfico denominado "Patagonia...Mi Tierra", de autoría de Pablo Lagalle, auspiciado por la Municipalidad y Empresas privadas de la localidad de Gobernador

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial. dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 002/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados ARMANDO BYRON

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION **S.P.** y **A.P.**

DISPOSICION Nº 046

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2002.-

El Expediente Nº 403.383/02, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas evaluaciones de los recursos pesqueros, se hace necesario modificar la actual zona de Veda, teniendo siempre como principio esencial el mantenimiento y conservación de los recursos de interés comercial;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada; Que es necesario dictar el instrumento legal

correspondiente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

1º.- A partir de la 00:00 horas del día 20 de Marzo de 2002, se establecen las siguientes zonas de De Interés Provincial la realización anual de la veda para realizar tareas de pesca en general y captura de todas las especies, que se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen artes de pesca de arrastre, mayores de 15 Mts. de eslora o 145 KW (194 HP) de potencia efectiva total:

Latitud 46°10' S y Longitud 67°37,8' W Costa Latitud 46°10' S y Longitud 67°20' W Latitud 46°30' S y Longitud 67°20' W Latitud 46°30' S y Longitud 67°10' W Latitud 46°35' S y Longitud 67°10' W Latitud 46°35' S y Longitud 67°03' W Latitud 46°47' S y Longitud 67°03' W Costa

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen arte de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros:

Latitud 46°00' S y Longitud 67°10' W Latitud 46°00' S y Longitud 66°13' W Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W Latitud 46°20' S y Longitud 67°10' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen arte de pesca de arrastre convencional por popa, buques palangreros y

Latitud 46°00' S y Longitud 66°13' W Latitud 46°00' S y Longitud 65°24' W Latitud 46°20' S y Longitud 65°27' W Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W

ZONA D: ZONA DE VEDA: para buques congeladores y buques fresqueros que utilicen arte de pesca de arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros:

Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W Latitud 46°20' S y Longitud 65°27' W Latitud 47°05,8' S y Longitud 65°34' W Latitud 47°05,8' S y Longitud 65°54' W Costa Latitud 47°05,5' S y Longitud 66°13' W Costa

ZONA E: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46°10' S y Longitud 67°37,8' W Costa Latitud 46°10' S y Longitud 67°20' W Latitud 46°30' S y Longitud 67°20' W Latitud 46°30' S y Longitud 67°10' W Latitud 46°35' S y Longitud 67°10' W Latitud 46°35' S y Longitud 67°03' W Latitud 46°47' S y Longitud 67°03' W Costa

Latitud 46°00' S y Longitud 67°37' W Costa Latitud 46°00' S y Longitud 67°10' W Latitud 46°20' S y Longitud 67°10' W Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W Latitud 47°05,5' S y Longitud 66°13' W Costa

2°.- DETERMINASE, que la violación a las medidas dictadas por la presente, harán pasibles al infractor de las multas y sanciones previstas en la legislación vigente.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Cámaras del sector, Empresas Pesqueras, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, I.N.I.DE.P., dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. GRISELDA BARD; cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los dejados por el Señor ADOLFO FERMIN YBARRA; para que los hagan saber en los autos caratulados "YBARRA ADOLFO FERMIN S/JUI-CIO SUCESORIO" Expte. Nº Y-2543/01, que tramitan por ante Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia".- Fdo.: Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE: JUEZ.

Dra. GRISELDA ISABEL BARD Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cadama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES VIDAL S.A. con preventivo de TRANSPORTES VIDAL S.A. con fecha 20 de Febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de Agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2º piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Pijanse tos dias 20 de Septienibre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, res-pectivamente. Desígnase el día 14 de Noviembre de 2003 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

BUENOS AIRES, 6 de Marzo de 2002.-

JORGE A. CARDAMA

Secretario

P-3

EDICTO N° 087 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMI-NADO "EUREKA V" conforme lo establece el Ar-tículo 81 del Código Minería. - Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. TITULAR: M.I.M. ARGEN-TINA OPERATIONS S.A. UBICACION: Lote 5, TINA OPERATIONS S.A. UBICACION: Lote 5, Fracción "A" y Lote 1, Fracción: "B" Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "CERRO NEGRO", "LA UNION" y "MAGDALENA".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA Nº 24 X: 4.807.944,00 Y: 2.399.153,00 COORDENADAS DE LOS VERTICES OUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: TICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1. X: 4.810.000,00 Y: 2.392.500,004.X: 4.810.000,00 Y: 2.395.500,00 5. X: 4.809.000,00 Y: 2.395.500,00 7. X: 4.809,000,00 Y: 2.394,000,00 18. X: 4.806,000,00 Y: 2.394,000,00 20. X: 4.806,000,00 Y: 2.396,000,00 21. X: 4.805,125,00 Y: 2.396,000,00 22. X: 4.805,125,00 Y: 2.396,000,00 Y: 2.396,00 Y: 2.396,00 Y: 2.396,000,00 Y: 2.396,00 Y: 2.398.000,00 53. X: 4.808.300,00 Y: 2.398.000,00 54. X: 4.808.300,00 Y: 2.399.500,00 45. X: 4.803.000,00 Y: 2.399.500,00 39. X: 4.803.000,00 Y: 2.394.500,00 32. X:4.804.100,00 Y:2.394.500,00 30. X:4.804.100,00 Y:2.393.600,00 16. X:4.806.460,00 Y:2.393.600,00 15. X:4.806.460,00 Y:2.392.500,00 SUPERFICIE 15. X: 4.806.460,00 Y: 2.392.500,00 SUPERFICIE
TOTAL 27 PERTENENCIAS: 2.639 Has. 00 a. 00
ca. SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has.
SUPERFICIE PERTENENCIA 26 (DEMASIA) 39
Has. LOTE: 5 FRACCION: "A" LOTE: 1, FRACCION: "B" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE
CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES ESTANCIAS: "CERRONEGRO, LA UNION Y MAGDALENA" EXPEDIENTE: N° 406.946/N/98.- PUBLIQUESE.- Fdo.
Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Mi-

nería Autoridad Minera en 1º Instancia.

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herede y emplaza por el termino de denna (30) dias a herede-ros y acreedores del Señor Sebastián Curinao en los autos caratulados: "CURINAO SEBASTIAN S/SU-CESION" Expte. 9589/00.- Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez subrogante legal, cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia lºDos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de Río Gallegos, Secretaría Nº Dos a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con a mi cargo, se cita a todos los que se constolera con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° C.P.C.y C.), en el presente juicio: "BARRIA SEPULVEDA ROSA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-9290/01.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2.002.

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

P-2

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Río Gallegos, Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel CAAMAÑO, Secretaría de la Dra. Viviana Inés GEROLDI, informa y hace saber, a fin de dar cum-plimiento a lo dispuesto por el Art. I de la Ley 24.951 (segundo párrafo), que en fecha 8 de Mayo del 2001, el Señor/a Anjela del Rosario SANCHEZ MON-TENEGRO, con Ç.I. 61.602 otorgado por Policía de la Prov. de Santa Cruz, nacido/a en Punta Arenas Magallanes - Chile en fecha 19 de Febrero de 1935 Maganalis e cine en cela para e corte para la libijo/a de Juan Sánchez y de Eulalia Montenegro de Sanchez ha iniciado el trámite para obtener la Ciudadanía Argentina.

SECRETARIA CIVIL, 14 de Febrero de 2.002.-

ANA CECILIA ALVAREZ Secretaria Federal

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primer Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Cecilia del Cármen Hernández Garay, en los autos caratulados: "HERNANDEZ GARAY CECILIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Nº H-9677/00. Publí-quense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL" citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C.).-RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2001.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC Secretario

P-2

EDICTO Nº 007 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Mani-festación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a

quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). PETICIONARIO: CE-Minera (texto ordenado). PETICIONARIO: CE-RRO VANGUARDIA S.A.- UBICACION: Encierra una superficie de 422 Has. UBICACION DE LA M.D.: X:4.674.936,00 Y:2.454.795,00. Lote 20, Fracción "A", Sección "XI" AREA DE RECO-NOCIMIENTO EXCLUSIVA: A X: 4.676.097,00 Y:2.454.125,00 B.X:4.676.097,00 Y:2.455.306,00 C.X:4.672.297,00 Y:2.455.306,00 D.X:4.672.297,00 Y:2.454.479,00 E.X:4.673.498,00 Y:2.454.479,00 Y:2.434.4/9,00 E.X:4.673.498,00 Y:2.454.4/9,00 D.X:4.673.498,00 Y:2.454.007,00. Se encuentra dentro del lote 20, Fracción "A", Sección "XII", en predios de la estancia "La Aragonesa", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 401.734/CV/01.MINA: "Lucia".-PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia -Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P.3

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE Ira. INST. N° 1, en lo CIV., COM., LAB. y de MINERIA, a/c. del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo. con sede en Mitre N° 95 - R. Gallegos. Hace saber por el término de un (1) día en autos: "GARCES, JUAN CRISTOBAL C'BRIGANDO, LUIS GABRIELS/EJECUTIVO-LABORAL", (Expte.: G-18.242/01), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 01 de Abril de 2.002, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdot. T. Fermández (CODEPRO I) R. Gallegos. Ad-Corpus. la cane Gral. E. MOSCONI N° 290 B° GGOT. 1. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. Ad-Corpus. El inmueble ubicado en Mza.: 343-A; Parc.: №3: Matrícula № 474; Depto: I; Reg. de la Prop. Inm. de Santa Cruz; sito en calle: Cristobal Colón № 133 entre las calles Río Negro y Neuquén-, de Río Gallegos. (SC). Sup. terreno: 288,62m2. Sup. cubierta: 193,15m2. apróx. COMODIDADES: lavadero; Toilette; despensa; baño grande; quincho; cocina-comedor; baño; dormitorio gde.; paso; dormitorio mediano; dormitorio chico; Living; garage. DEU-DAS: (Fs. 39 - M.R.G.) \$ 591,25 al 22/11/01.- (Fs. 33 -S.P.S.E.) \$ 963,22 al 13/11/01 - Saneamiento: Cta: 14916 sin deudas. (Fs. 35 - Camuzzi Gas del Sur) \$ 315,32 al 15/11/01.- OCUPACION: Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Luis Gabriel Brigando y su grupo familiar primario, en carácter de propietario. BASE: El remate se realizará con las 2/3 ptes, de la valuación fiscal de (fs. 39), o sea pesos: Dieciséis mil novecientos treinta con 67/100. (\$ 16.930,67). SEÑA: (10%); COMISION: (3%); SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliese con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello suoasta en las mismas condiciones que la anterior, eno sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552º del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: Servicios Eficientes CNCIV-elipient 12/02/99 antos. Servicios Enternes S.A. c/Yabra, Robento Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384). EXHIBICIÓN: Los días 28 y 29 de Marzo de 2.002, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle: CRISTOBAL COLON N° 133 RIO GALLEGOS. (SC). MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2.002.-

MARCELA S. RAMOS Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, enestactudad a cargoterio. Anneo Engenio Corez, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acree-dores de Dña. Margarita Isabel SUTHERLAND ANDRADE en autos caratulados: "SUTHERLAND MARGARITA ISABEL S/SUCESION AB- INTESTATO" (Expte. Nº S-18.257/01). Publíquese portres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral"

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2002.-

MARCELA S. RAMOS Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Graciela S. ABUIN, Secretaría Nro. 1 de Puerto Deseado - Santa Cruz, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Hector Énrique TEMPORELLI, a presentarse en los autos caratulados: "TEMPORELLI, HECTOR ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. NRO. 17.811/01), a los fines de hacer valer sus derechos.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Orden". Puerto Deseado - Santa Cruz, 4 de Marzo de 2.002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO Secretaria Civil

P-3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante Dra. Graciela S. ABUIN, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Suscripta, del Departamento Judicial de Puerto Deseado; en los au-Departamento Judicial de Puerto Deseado; en los au-tos caratulados: "Pedro Manuel García SRL S/Ins-cripción Modificación Estatuto", la modificación a su estatuto social producida mediante acuerdo de partición de derechos hereditarios, homologado oportunamente por S.S. en autos caratulados: "Pedro Manuel García s/Sucesión Ab-Intestato" deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. A tal efecto, la sociedad ha quedado constituida de la siguiente forma: El Sr. Pedro Carlos García: 90% de las cuotas partes de la sociedad, invistiendo el carácter de socio gerente. Dora Gladys García: 5% de las cuotas partes. Marta Susana García: 5% de las cuotas

El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial de Río Gallegos" y en el Diario "El Orden". Puerto Deseado - Santa Cruz, 19 de Febrero de 2.002.-

> Dra. CLAUDIÀ R. CANO 🔔 Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor JUEZ Provincial a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nº I, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dr. Juan C. Facio, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, a mi

cargo por subrogancia legal: Se comunica por el término de DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, que en autos caratulados: "JORGENSEN, Guillermina C/TRANS-PORTADORA PATAGONICA S.A. S/Ejecución de Honorarios" - Expte. J-8085/00; El martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día de Abril de 2002, a las doce horas, en sus oficinas de MITRE 567 DE PUERTO SAN JULIAN: UN INMUEBLE identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION UNO, SECCION "D", MANZANA 538, PARCELA 3, de la ciudad de RIO GALLEGOS, que según mensura del Registro de la Propiedad Inmueble mide: sobre la calle Aconcagua entre M. Rodríguez y Saavedra: 18,75 de frente por 50 mts. de fondo, totalizando una superficie de 937,50 mts2.- MEJORAS: Dentro de la superficie mencionada se encuentran dos galpones construidos en mampostería de bloques de cemento, cada uno de apróximadamente 8 mts. por 15 mts. de fondo, ambos con fosa para asistencia mecánica de automotores, pisos de cemento alisado con defectos por roturas, las paredes algunas con revoque grueso y otras con cemento alisado; al fondo de uno de los galpones cuenta con un baño completo y un depósito de herramientas y una oficina con piso tipo flexiplast de unos 3 mts. por 3 mts. En la parte posterior de ambos galpones y pared por medio con éstos se encuentra una vivienda con cocina completa, un baño completo y un dormitorio, todo con pisos cerámicos y todos los servicios de agua, luz y gas. En el fondo del patio, sobre la pared lindera, existe una construcción de bloques sin revocar conformando un galpón con un portón de 3 hojas y una habitación de 2 mts por 2 mts. con acceso de puerta metálica. Las construcciones dejan libre una entrada de unos 10 mts. desde la línea municipal a los galpones. Cuenta con cerco en el fondo y un lateral, todo de bloques de cemento, mientras que el lado sud este carece de todo tipo de cerramiento -

OCUPANTES: La vivienda ubicada en el inmueble e encuentra ocupada por el Sr. Julio Pereira quien oficia de encargado de los talleres.- DEUDAS: De acuerdo a las constancias Municipales, el bien registra deudas por Servicios Retribuidos por un total de \$ 4.004.64 al 19 de Septiembre de 2001.- La Subasta se realizará tomando como base los dos tercios de la última valuación fiscal, lo que importa la suma de \$ 5.250,00; AL MEJOR POSTOR, debiendo percibir en el acto y en concepto de "seña" el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor subastado, con más la comisión del martillero que se fija en el 3%., y el saldo sujeto a la aprobación judicial de la subasta.- Los Compradores leberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances del Art. 559 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, y de lo determinado por el Art. 41 de la norma legal citada.- VISITAS: Los interesados en visitar el bien, deberán apersonarse ante el Sr. Julio Pereira en los mismos talleres, de la calle Aconcagua, entre M. Rodríguez y Saavedra, en el horario 9,30 a 12 horas y de 15 a 19 horas de lunes a viernes.

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Marzo de 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA

Secretario

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/2.002

P-2

"PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y **NEXOS EN RIO GALLEGOS"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00.-

PLAZO: 120 DIAS .-

FECHA DE APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2.002 - A LAS 11:00 HORAS,-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00,-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2.002.-CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIO-NALES AVENIDA ROCA Nº 1551 - 9400 RIO GALLEGOS IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS .-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Abril del corriente año a las 17,30 hs. en el Hotel - Posada Los Alamos sito en Gobernador Moyano y Bustillo de la ciudad de El Calafate, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora. todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos ccionistas para firmar el Acta de Asamblea. RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2002.-

MIGUEL ANGEL FERRO Cerro Vanguardia S.A. Vicepresidente

P-5

LICITACION

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

LÍCITACION PUBLICA Nº 03/2002.- CONTRATACION SERVICIO RETIRO, TRANS-PORTE Y DISTRIBUCION DE CORRES-PONDENCIA DE REPARTICIONES OFI-CIALES.

APERTURA DE OFERTAS: 15 ABRIL 2002 A LAS 15:00 HS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS :

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DESANTA CRUZ-25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www. scruz.gov.ar>.-P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3433

DECRETOS SINTETIZADOS

256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 -266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 -

275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 -284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290.- ..Págs. 1/5

RESOLUCIONES

002-003-004-005-HCD-02-0214-I.D.U.V.-02.- Págs. 5/6

DECLARACIONES

001 - 002-HCD-02.- Pág. 6 DISPOSICION

046-SPyAP-02.Pág. 6

EDICTOS YBARRA-TRANSPORTES VIDALS A . ETO.

087 PET.MENSURA - CURINAO - BARRIA SEPULVEDA - SANCHEZ MONTENEGRO -HERNANDEZ GARAY - ETO. 007 MANIF. DESC. - GARCES, JUAN c/BRIGANDO LUIS -SUTHERLAND - TEMPORELLI - PEDRO MANUEL GARCIA S.R.L. - JORGENSEN, GUILLLERMINA c/TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.- Págs. 7/8

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIA S.A.- Pág.

LICITACIONES

03-MEOP-02 - 01-IDUV-02.- Pág.